

RADICADO 2016-00111
EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuestas al levantamiento de la medida cautelar, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 30 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, las respuestas de BANCOLOMBIA¹, BANCO DE OCCIDENTE², BANCO DAVIVIENDA³ y BANCO CAJA SOCIAL⁴, allegadas el 23, 27 y 28 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ 10RtaBancolombia20220923

² 13RtaBancoOccidente20220927

³ 14RtaBancoDavivienda20220928

⁴ 15RtaBancoCajaSocial20220928

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcee80e527fe539ac9b5886a829831626e7db3e2d7a9126825a91c07a9fba3a3**

Documento generado en 30/09/2022 12:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>